

## *Drogas toxicomanígenas*

---

La primera conferencia internacional sobre fiscalización de estupefacientes se reunió en Shanghai en 1909 y desde entonces la importancia de prevenir el abuso de los estupefacientes y reprimir su tráfico ilícito ha sido universalmente reconocida.

Se desconoce el número total de toxicómanos en el mundo — es natural, por su condición misma, que traten de escapar a toda observación —, pero las cifras aproximadas de algunos países revelan el alcance del problema. En el informe sobre el 12º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas se indica que en un país cuya población asciende a cerca de veinte millones de habitantes existen, según una evaluación aproximativa del Ministerio de Sanidad, un millón y medio de opiómanos, y que en otro país de diez y nueve millones de habitantes el número de toxicómanos dados al uso de la cannabis se estima entre 400 000 y 450 000.

Por mera extrapolación de esas cifras es desde luego imposible proceder a una evaluación del número total de los toxicómanos en el mundo, pero sí es posible tomarlas como un signo revelador de la importancia de la toxicomanía en algunos países.

El problema no se reduce solamente a la pérdida de mano de obra y a sus consecuencias económicas y financieras: la toxicomanía fomenta el crimen y puede constituir una amenaza para la estructura económica y social de ciertos países.

La Convención Internacional de La Haya, firmada en 1912, estableció la importancia de la fiscalización internacional del opio y otros estupefacientes. El 19 de febrero de 1925 se firmó en Ginebra una convención por la que se encomendaba al Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones la difícil tarea de estudiar la naturaleza de diversos estupefacientes y de indicar al Consejo de la Sociedad, previa consulta con el Office international d'Hygiène publique, las sustancias que habrían de someterse a fiscalización internacional.

Las funciones que antiguamente desempeñaba la Sociedad de las Naciones están ahora a cargo de la OMS y de tres órganos especiales de las Naciones Unidas: la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social, el Comité Central

Permanente del Opio y el Organó de Fiscalización de Estupefacientes. La Comisión de Estupefacientes, integrada por representantes de quince gobiernos, es un organismo encargado de definir la orientación general de las actividades; basándose en los informes que les someten los gobiernos, la Comisión formula recomendaciones para mejorar los métodos de fiscalización de los estupefacientes. El Comité Central Permanente del Opio, compuesto de ocho expertos designados por el Consejo Económico y Social, estudia las estadísticas referentes al tráfico de estupefacientes y propone medidas para reprimir las violaciones de los acuerdos internacionales. Forman el Organó de Fiscalización de Estupefacientes cuatro expertos, dos nombrados por la OMS, uno por la Comisión de Estupefacientes y uno por el Comité Central Permanente del Opio y cada año examinan las demandas totales de los Estados Miembros en materia de estupefacientes, quedando entendido que esas demandas totales no podrán rebasarse una vez fijadas de común acuerdo con el gobierno interesado y el órgano de fiscalización. Encargada de prestar asesoramiento sobre los problemas médicos de la toxicomanía y de las drogas toxocomanígenas, la OMS confía esa misión a un Comité de Expertos en Drogas Toxicomanígenas, el cual, entre otras actividades, recomienda los productos que han de añadirse a la lista de sustancias sometidas a fiscalización, así como el examen de otras drogas sospechosas para determinar sus posibles propiedades toxicomanígenas. De acuerdo con las recomendaciones del Comité, el Director General toma determinadas decisiones basadas en la fiscalización internacional de drogas y las trasmite al Secretario General de las Naciones Unidas que, a su vez, las comunica a los Estados partes en los convenios internacionales. Desde la creación de la OMS han sido sesenta y tres las drogas y preparaciones examinadas y se ha demostrado que cuarenta y nueve de ellas son peligrosas para la salud pública, ya sea porque pueden engendrar toxicomanía o porque pueden convertirse fácilmente en drogas toxicomanígenas. Estos hallazgos, acompañados por exposiciones sobre problemas especiales de la toxicomanía, forman el contenido de ocho informes del Comité de Expertos en Drogas Toxicomanígenas, el primero de los cuales se publicó en 1949.

Este sistema de fiscalización es bastante complicado, ya que el control de los estupefacientes no interesa sólo a la profesión médica; los legisladores, administradores, productores, comerciantes y las autoridades de aduanas y policía deben asimismo intervenir en estas actividades de carácter internacional.

Contribuye a complicar el problema el descubrimiento continuo de nuevas sustancias terapéuticas que pueden quizás tener propiedades toxicomanígenas. Sirvan de ejemplo ciertos calmantes de reciente introducción en el mercado cuya aptitud para engendrar hábito ha quedado demostrada en algunos casos. Se ha señalado a la atención de los gobiernos la falta creciente de discernimiento en el empleo de las preparaciones a base de anfetamina, cuyas propiedades toxicomanígenas pueden tener en último término graves consecuencias para la salud pública. Se han

recomendado a este respecto medidas de fiscalización semejantes a las que se propusieron para los barbitúricos.

Otras sustancias que pueden constituir un problema internacional son los medicamentos sintéticos, relativamente nuevos, con efectos morfínicos. La OMS ha seguido muy de cerca su aparición y sus efectos y, a petición del Consejo Económico y Social, ha emprendido una serie de estudios muy completos sobre su estructura química, así como sobre sus propiedades analgésicas y toxicomanígenas, y los ha publicado en el *Bulletin*<sup>1</sup> para información de los gobiernos, de los médicos, y de los farmacólogos interesados en la preparación, uso y fiscalización de esos medicamentos.

La Sexta Asamblea Mundial de la Salud dio mayor impulso a la fiscalización internacional de las sustancias toxicomanígenas al recomendar, por indicación de un comité de expertos, que se emprendiera una acción encaminada a convencer a los médicos y a los gobiernos de que la diacetilmorfina (heroína) no es insustituible en la práctica de la medicina y que, por consiguiente, puede perfectamente prohibirse su producción e importación. La Organización asesora también sobre los productos que pueden convertirse en toxicomanígenos, aunque por sí mismos no posean inicialmente esa propiedad. La Séptima Asamblea Mundial de la Salud decidió a este propósito, en 1954, que la OMS consideraría una sustancia « convertible » en el caso de que la fácil conversión y el producto obtenido constituyeran un riesgo para la salud pública y que, en caso de duda, la sustancia sería considerada como « convertible » mejor que como « no convertible ».

Otro ejemplo, que sin embargo no agota la lista de problemas que se plantean a la Organización, es el uso excesivo de cannabis. En sus informes varios países han indicado que la cannabis puede constituir un grave problema de salud pública en muchas partes del mundo y que su uso es, por lo tanto, un asunto digno de atención internacional.

La Organización ha empezado a interesarse activamente por los problemas del tratamiento de los toxicómanos. Se reunió en 1956 un grupo de estudio sobre tratamiento y asistencia a los toxicómanos. Este grupo estudió en particular los aspectos médicos de la toxicomanía originada por el opio, los opiáceos, las drogas sintéticas de efectos morfínicos y la cannabis, sentó algunos principios generales y recomendó métodos racionales de tratamiento y rehabilitación.

La OMS ha considerado el alcoholismo como un problema de toxicomanía, apartándose en eso de la tendencia existente en muchos países a tratarlo como un problema de bienestar social y no como cuestión de interés para la salud pública. Evidentemente, el problema del alcoholismo tiene muchas ramificaciones en esferas distintas de la medicina. Se han convocado varias reuniones de expertos, a las que

<sup>1</sup> *Bull. Org. mond. Santé; Bull. Wld Hlth Org.* 1954, 10, 1003; 1955, 13, 937; 1956, 14, 353; 1957, 17, 569

acudieron especialistas en salud mental y farmacólogos experimentados en los problemas de las drogas toxicomanígenas. Se examinó la situación mundial desde el punto de vista de la salud pública, las estadísticas, los aspectos clínicos y farmacológicos, y se formularon recomendaciones concretas sobre tratamiento y rehabilitación. Se han organizado asimismo en la Región de Europa dos seminarios sobre tratamiento y prevención del alcoholismo. Algunas definiciones propuestas por un comité de expertos, sobre todo en lo que se refiere a conceptos como el apetito de alcohol, los síntomas de la abstinencia, la incapacidad de renunciar a la bebida, la pérdida de control y la amnesia producida por el alcohol, contribuirán sin duda a facilitar un estudio más a fondo de la cuestión.

En el capítulo sobre salud mental figuran otras observaciones sobre el alcoholismo.

---